

**ACTA 113-18**  
**Sesión Ordinaria 101**

Acta número ciento trece correspondiente a la sesión ordinaria número ciento uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dos de abril del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)  
Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Licda. Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

a) Atención a la Sra. Lilia Peraza, vecina del cantón.

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA.**

**III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5  
6 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7  
8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9  
10 **La Presidente Municipal sustituye temporalmente al regidor propietario Ricardo López**  
11 **Granados por Annemarie Guevara Guth. Seguidamente somete a votación alterar el orden del**  
12 **día para realizar la juramentación de la Sra. Amalia Montero de la Fundación DAADIOS. Se**  
13 **aprueba por unanimidad.**

14  
15 **Inciso 1. Juramentación de la Sra. Amalia Montero, Fundación DAADIOS.**

16  
17 La Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a la Sra. Amalia Montero de la Fundación  
18 DAADIOS.

19  
20 El regidor Michael Charles Ferris, solicita a la Sra. Montero les comente sobre las gestiones que  
21 actualmente está realizando la fundación.

22  
23 La Sra. Amalia Montero, toma la palabra y explica que actualmente la fundación se dedica a dar becas  
24 a estudiantes de muy escasos recursos, pero que registren notas mayores a 80. Indica que la fundación  
25 tiene mucho el cuidado de dar seguimiento a cada estudiante becado, con el fin de constatar que los  
26 recursos se están otorgando correctamente.

27  
28 Añade que la fundación no depende únicamente de los recursos que le genera la Municipalidad, sino  
29 que también cuenta con padrinos.

30  
31 **Inciso 2. Atención a la Sra. Lilia Peraza, vecina del cantón.**

32  
33 La Presidente Municipal da la palabra a la Sra. Lilia Peraza, vecina de “Calle del Vista”.

34  
35 La Sra. Peraza, agradece por el espacio dado y por la orientación brindada por la funcionaria Priscilla  
36 Ramírez, en la Secretaría Municipal.

37  
38 Expone la problemática que están viviendo actualmente los vecinos de la calle.

39  
40 Seguidamente da la palabra al Sr. Carlos Espinoza quien desea hacer una exposición del caso.

41

1 Hace una leve reseña de la calle y de lo que han vivido de un tiempo para acá los vecinos. También  
2 hace la observación de que la calle no cuenta con las condiciones para que tanto vehículos como pea-  
3 tones circulen de manera segura por este espacio. Comenta algunas situaciones adicionales que se están  
4 generando en los alrededores del vecindario, siempre asociados a la calle, los cuales aumentan preocu-  
5 pantemente la situación actual.

6  
7 Le es otorgada la palabra al Sr. Mario Zúñiga, también vecino de “Calle del Vista”.

8  
9 El Sr. Zúñiga, recapitula lo dicho por el Sr. Espinoza, a la vez que narra que él es vecino de esta calle  
10 desde niño, por lo que ha vivido todo el desarrollo de la zona paso a paso. Solicita con gran vehemencia  
11 que por favor intervengan de alguna forma.

12  
13 Para finalizar toma la palabra el Sr. Kenneth Castro, quien hace la observación de que una gran cantidad  
14 de vecinos de esta calle son personas adultas mayores, lo cual genera un riesgo mayor, dada la alta  
15 velocidad en que circulan los vehículos en esta zona. Comenta que el tema de la manipulación de las  
16 aguas de las alcantarillas también es preocupante. Testifica que incluso sacar los carros de las cocheras  
17 es una odisea, pues al no existir ni siquiera un reductor de velocidad, no hay forma de que los vehículos  
18 respeten un límite de velocidad.

19  
20 La Sra. Peraza, agradece una vez más por el espacio otorgado y hace entrega a la Presidente Municipal  
21 de un documento firmado por algunos vecinos de la “Calle del Vista”, donde se presenta la solicitud  
22 formal para que la Municipalidad intervenga esta calle.

23  
24 La Presidente Municipal, indica que la situación será informada a la Administración, con el fin de que  
25 la misma pueda coordinar que se realice una visita al sitio y poder verificar todo lo expuesto anterior-  
26 mente, esto por supuesto con el fin de poder brindar una respuesta formal por parte de la Municipalidad  
27 hacia los vecinos de la calle mencionada.

## 28 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

29  
30  
31 No hay actas por aprobar.

## 32 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

### 33 **Inciso 1. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales.**

34  
35  
36  
37 Remite nota donde invita a participar del V Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales  
38 a realizarse del 21 al 27 de mayo de 2018 en Beijing, República Popular de China.

39  
40 Se toma nota.

41  
42  
43

1 **Inciso 2. Fernando Cruz, Presidente a.i. Sala Constitucional.**

2  
3 Remite resolución de recurso de amparo donde indican que no ha lugar a la gestión formulada por parte  
4 de vecinos del cantón.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 3. Msc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General AGECO.**

9  
10 Remite carta instando al gobierno local a realizar una actividad cercana o el propio 15 junio, que haga  
11 reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas  
12 adultas mayores.

13  
14 Se toma nota.

15  
16 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17  
18 Remite AL-0335-2018 donde se traslada copia del oficio GHA-066-2018 de la Gerencia Gestión  
19 Hacendaria, donde se expone la moción con dispensa de trámite de comisión a fin de proceder con la  
20 cancelación del monto correspondiente al aporte del 10% del ingreso del Impuesto de B.I. del periodo  
21 2017 a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

22  
23 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-078-18.

24  
25 **Inciso 5. Lic. Alice Brenes Maykall, Co-coordinadora Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres**  
26 **Representante: UNA.**

27  
28 Remite carta donde extienden invitación al I Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de  
29 Desastres en el Ámbito Local-Municipal.

30  
31 Se toma nota.

32  
33 **Inciso 6. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea**  
34 **Legislativa.**

35  
36 Remite oficio CG-265-18 donde se solicita criterio en relación al expediente 20.484 "Para transparentar  
37 la remuneración de los presidentes y limitar las pensiones expresidentes".

38  
39 Se toma nota.

40  
41 **Inciso 7. Vecinos "Calle del Vista"**

42  
43 Carta Ref. Acceso por "Calle el Vista" Sector El Mirador-San Rafael de Escazú-Escazú

1 Se remite a la Administración.

2  
3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4  
5 Se refiere a las elecciones nacionales y comenta estar orgullosa del país en que vivimos, pues la  
6 actividad se dio de forma ordenada y respetuosa.

7  
8 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

9  
10 **Inciso 1. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**  
11 **en proceder con la cancelación del monto correspondiente al aporte del 10% del ingreso del**  
12 **Impuesto de B.I. del periodo 2017 a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

13  
14 Estimado señor:

15  
16 Conforme a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Reglamento sobre gastos fijos y autorización de egresos  
17 competencia del Alcalde Municipal, señalado en los incisos e y h) de los artículos 13 y 17, ambos del  
18 Código Municipal, le solicito su gestión para que se presente ante el Concejo Municipal la siguiente  
19 moción y sea aprobada con dispensa de comisión de hacienda y presupuesto:

20  
21 *“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la*  
22 *Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso h), todos del Código Municipal, artículo 1*  
23 *y 3 del Reglamento sobre gastos fijos y autorización de egresos competencia del Alcalde Municipal,*  
24 *AUTORIZAR al Alcalde Municipal firmar y cancelar el monto correspondiente de ¢108.816.976.47*  
25 *(ciento ocho millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y seis colones con 47/100) a la Junta*  
26 *Administrativa del Liceo de Escazú, correspondiente al aporte del 10% del ingreso del Impuesto de bienes*  
27 *inmuebles, Leyes 7509 y 7729 del periodo 2017”.*

28  
29 Lo anterior, por cuanto según lo indicado por la Licda. Marcela Bogantes Rosales, Jefe Departamento de  
30 Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional San José Oeste del Ministerio de  
31 Educación se presenta la distribución de los montos a depositar, según matrícula, a cada centro educativo  
32 del Cantón de Escazú, de la cual adjunto copia.

33  
34 No omito manifestarle que, dichos recursos fueron presupuestados y aprobados en el presupuesto ordinario  
35 inicial del periodo 2018, sin embargo, la proyección del monto incorporado fue menor a los rubros a  
36 depositar, por lo que existe una diferencia por la suma de ¢50.583.556.39 que se incorporara en el  
37 presupuesto extraordinario No. 1-2018 y se depositará en el momento que dicho documento presupuestario  
38 sea aprobado por el ente Contralor. Adjunto a la presente le remito el cuadro elaborado por el Subproceso  
39 de Contabilidad, en donde se detalla los montos que se depositaran y los pendientes de transferir a las  
40 Juntas de Educación y Administrativas, correspondiente al 10% IBI a transferir del periodo 2017.

41

42

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
7 dad.

8

9 **ACUERDO AC-078-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
10 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13**  
11 **inciso e), 17 inciso h), todos del Código Municipal, artículo 1 y 3 del Reglamento sobre gastos**  
12 **fijos y autorización de egresos competencia del Alcalde Municipal, AUTORIZAR al Alcalde**  
13 **Municipal firmar y cancelar el monto correspondiente de C\$108.816.976.47 (ciento ocho**  
14 **millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y seis colones con 47/100) a la Junta**  
15 **Administrativa del Liceo de Escazú, correspondiente al aporte del 10% del ingreso del**  
16 **Impuesto de bienes inmuebles, Leyes 7509 y 7729 del período 2017”. DECLARADO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

## 19 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

20

### 21 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-008-18.**

22

23 Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 02 de abril 2018, se da inicio a la  
24 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN  
25 CALZADA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO  
26 ROMERO en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ  
27 ARAYA Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de  
28 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

29

30 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

31

32 1- Solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para evento  
33 “BBQ FEST 2018”; incoada por la señora Natasha Loew, representante Legal de Coral Margarita S.A.

34

35 2- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante “FUNDACIÓN CHILDREN  
36 WITHOUT BORDERS”, en virtud de renuncia de la actual representante.

37

38 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con  
39 Contenido Alcohólico para evento “BBQ FEST 2018”; incoada por la señora Natasha Loew,  
40 representante Legal de Coral Margarita S.A.

41

42 A.- ANTECEDENTES:

43 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 23 de marzo 2018,

1 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 100, Acta 112 del 26 de  
2 marzo 2018, con el número de oficio de trámite 145-18-E.

3  
4 2- Que dicha solicitud está suscrita por la señora Natasha Loew, quien invoca condición de  
5 Representante Legal de CORAL MARGARITA SOCIEDAD ANÓNIMA de cédula jurídica número  
6 3-101-416733, para solicitar Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico,  
7 para la actividad ocasional denominada “ BBQ FEST 2018”, para los días sábado 07 y domingo 08 de  
8 abril 2018, con horario el día sábado 07 de abril desde las 10 horas hasta las 20 horas, y el día domingo  
9 08 desde las 10 horas hasta las 17 horas; a realizarse en el parqueo de la quinta etapa del Centro  
10 Comercial Multiplaza, frente al establecimiento Tintos y Blancos. Dicha actividad consistirá en una  
11 feria gastronómica que es parte del Circuito Parrillero BBQ FEST, que consta de ventas de comidas y  
12 bebidas, exhibiciones comerciales, actividades para niños, música y una competencia parrillera.

13  
14 B.- CONSIDERANDO:  
15 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
16 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

17 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*  
18 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*  
19 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*  
20 *reglamentado por cada municipalidad.*

21 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*  
22 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

23 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*  
24 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*  
25 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*  
26 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*  
27 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

28  
29 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
30 en el Cantón de Escazú” establece:

31 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*  
32 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los*  
33 *siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*

34 *(...)*

35 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*  
36 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*  
37 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser*  
38 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*  
39 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

40 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*  
41 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*  
42 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello,*  
43 *previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia*

1 *de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.*  
2 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad*  
3 *en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no*  
4 *permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*  
5 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*  
6 (El resaltado se adicionó).

7  
8 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen  
9 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

10 *Artículo 14.—La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*  
11 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*  
12 *misimos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*  
13 *alcohólico:*

14 (...)

15 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*  
16 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*  
17 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la*  
18 *explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la*  
19 *ley y/o el orden público.*

20 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar*  
21 *los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la*  
22 *actividad a desarrollar:*

23 (...)

24 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*  
25 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*  
26 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

27

28 C.- RECOMENDACIÓN:

29 Luego de estudiada la nota suscrita por la señora Natasha Loew, quien invoca condición de  
30 Representante Legal de CORAL MARGARITA SOCIEDAD ANÓNIMA de cédula jurídica número  
31 3-101-416733, mediante la que solicita Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido  
32 Alcohólico, para la actividad ocasional denominada “BBQ FEST 2018”, para los días sábado 07 y  
33 domingo 08 de abril 2018, con horario el día sábado 07 de abril desde las 10 horas hasta las 20 horas,  
34 y el día domingo 08 desde las 10 horas hasta las 17 horas; a realizarse en el parqueo de la quinta etapa  
35 del Centro Comercial Multiplaza. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del  
36 Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos  
37 por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”  
38 N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
39 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del  
40 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la  
41 previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos  
42 exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

43

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
3 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°  
4 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
5 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del  
6 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades  
7 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo  
8 las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-008-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las  
9 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:  
10 **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del  
11 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA  
12 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Natasha  
13 Loew, quien invoca condición de Representante Legal de CORAL MARGARITA SOCIEDAD  
14 ANÓNIMA con cédula jurídica número 3-101-416733, para ser utilizada “únicamente” en el marco  
15 de la actividad ferial denominada “BBQ FEST 2018”, a realizarse los días sábado 07 y domingo 08  
16 de abril 2018, con horario el día sábado desde las 10 horas hasta las 20 horas, y el día domingo desde  
17 las 10 horas hasta las 17 horas, en el parqueo de la quinta etapa del Centro Comercial Multiplaza.  
18 **SEGUNDO:** SE PREVIENE a la solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27  
19 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el  
20 Cantón de Escazú en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*  
21 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.*  
22 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad*  
23 *en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”;  
24 lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para  
25 expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo a la solicitante. Igualmente  
26 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”

27

28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29

30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
31

32

33 **ACUERDO AC-079-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
34 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración  
35 Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de  
36 Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación  
37 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en  
38 La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias  
39 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no  
40 lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
41 C-AJ-008-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma  
42 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa  
43 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos

1 exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON  
2 CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Natasha Loew, quien invoca  
3 condición de Representante Legal de CORAL MARGARITA SOCIEDAD ANÓNIMA con  
4 cédula jurídica número 3-101-416733, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la  
5 actividad ferial denominada “BBQ FEST 2018”, a realizarse los días sábado 07 y domingo 08  
6 de abril 2018, con horario el día sábado desde las 10 horas hasta las 20 horas, y el día domingo  
7 desde las 10 horas hasta las 17 horas, en el parqueo de la quinta etapa del Centro Comercial  
8 Multiplaza. **SEGUNDO:** SE PREVIENE a la solicitante que de conformidad con lo establecido  
9 en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
10 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con*  
11 *los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará*  
12 *para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse*  
13 *antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a*  
14 *una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente  
15 otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.  
16 Notifíquese este acuerdo a la solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
17 en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18  
19 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la  
20 FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS, en virtud de renuncia de la actual representante.

21  
22 A.- ANTECEDENTES:

23 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 21 de marzo 2018, ingresando  
24 en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 100, Acta 112 del 26 de marzo 2018,  
25 con el número de oficio de trámite 146-18-E.

26  
27 2- Que dicha nota está suscrita por el señor Jean Carlo Brenes Mata de cédula de identidad número 1-  
28 0634-0343, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la FUNDACIÓN  
29 CHILDREN WITHOUT BORDERS de cédula jurídica 3-006-535212, indicándose el domicilio social  
30 de esta; mediante la que se informa que la señora Erika Bucher Chevez ha renunciado a su condición  
31 de Representante Municipal ante la citada Fundación. Asimismo, se solicita, en sustitución de la  
32 renunciante, el nombramiento de la señora Natalia Herrera Vidal de cédula de identidad número 1-  
33 1004-0725, mayor, casada, vecina de Guachipelín de Escazú, Master en Dirección de Proyectos.

34  
35 3- Que con la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

- 36 a) Copia de la Escritura constitutiva de la FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS  
37 b) Certificación de Literal de FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS, Persona Jurídica 3-  
38 006-535212.  
39 c) Carta de renuncia autenticada de la señora Erika Bucher Chevez de cédula de identidad número 1-  
40 0563-0605.  
41 d) Certificación de nombramiento del señor Jean Carlo Brenes Mata con cédula de identidad número  
42 1-0634-0343, como Apoderado Generalísimo sin limitación de suma, de la FUNDACIÓN CHILDREN  
43 WITHOUT BORDERS.

- 1 e) Curriculum vitae de la señora Natalia Herrera Vidal  
2 f) Copia de la cédula de identidad de la señora Natalia Herrera Vidal  
3 g) Carta autenticada de aceptación de nombramiento de la señora Natalia Herrera Vidal incluyendo  
4 declaración de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer  
5 grado, con alguno de los miembros de la Fundación.

6  
7 4- Que la señora Erika Bucher Chevez de cédula de identidad número 1-0563-0605, fue nombrada  
8 como representante municipal ante la FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS, mediante  
9 acuerdo AC-94-12 de Sesión Ordinaria 97, según Acta 146 del 05 de marzo del 2012.

10  
11 **B.- CONSIDERACIONES:**

12 1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

13 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

14 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*

15 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

16 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*

17 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros*

18 *que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por*

19 *la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*

20 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*  
21  
22 2- Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de  
23 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:  
24 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*

25 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*

26 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*

27 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*

28 *ese acto, podrá también solicitarlo.*  
29 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*  
30 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

31 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

32 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta*

33 *del domicilio de la Fundación.*  
34 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para*

35 *el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o*

36 *terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para*

37 *cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*  
38 *a. Curriculum Vitae.*  
39 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*  
40 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*  
41 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad*  
42 *hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen*  
43 *las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la*

- 1 *Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como*  
2 *representante del Poder Ejecutivo*  
3 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo*  
4 *de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del*  
5 *representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que*  
6 *dan lugar al mismo.”*  
7  
8 3- Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante,  
9 las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:  
10 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*  
11 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*  
12 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*  
13 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*  
14 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*  
15 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley*  
16 *de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República,*  
17 *en el mes de enero de cada año.*  
18 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*  
19 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*  
20 *particulares o internacionales que la Fundación reciba.*  
21 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*  
22 *juramento prestado.*  
23 *g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República*  
24 *y/o el Ministro de Justicia y Paz.*  
25  
26 4- Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:  
27 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*  
28 *Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al*  
29 *Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación" (C-023-*  
30 *99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del*  
31 *representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que*  
32 *las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como*  
33 *corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2°, las denomina*  
34 *"personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro*  
35 *ordenamiento jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1° de la Ley*  
36 *General de la Administración Pública y 4° de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso*  
37 *Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en*  
38 *términos sumamente amplios la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los*  
39 *servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre*  
40 *en el presente caso.”*  
41  
42 5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:  
43 *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*

1 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),  
2 ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que  
3 reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté  
4 ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley  
5 General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera  
6 tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica,  
7 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el  
8 privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.”

9 (El resaltado se adicionó).

10  
11 6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su  
12 Dictamen C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una  
13 fundación es un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por  
14 una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que  
15 "la actuación del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica,  
16 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el  
17 privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal" (OJ-109-2002).

18  
19 C.-RECOMENDACIONES:

20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada, ha verificado que se ha  
21 cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante  
22 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP con que se  
23 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N.º 5338, por lo que recomienda la adopción del  
24 siguiente acuerdo:

25  
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones;  
28 2 y 6 del Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de  
29 Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría  
30 General de la República; el acuerdo AC-094-12 de Sesión Ordinaria 97, Acta 146 del 05 de marzo  
31 del 2012; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-18 de la  
32 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
33 para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la señora Erika Bucher  
34 Chevez de cédula de identidad número 1-0563-0605, a su condición de representante municipal ante  
35 la FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS, realizado mediante acuerdo AC-094-12  
36 antes citado. SEGUNDO: NOMBRAR a la señora NATALIA HERRERA VIDAL con cédula de  
37 identidad número 1-1004-0725, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la  
38 “FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS” con cédula jurídica 3-006-535212.  
39 TERCERO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora NATALIA  
40 HERRERA VIDAL adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerada a partir de su  
41 correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad,  
42 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el  
43 privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser representante

1 de esta. CUARTO: Se convoca a la señora NATALIA HERRERA VIDAL para que comparezca ante  
2 este Concejo Municipal, para su debida juramentación. QUINTO: Se instruye a la Secretaría  
3 Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico  
4 mauriciobolanos@racsa.co.cr".

5  
6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7  
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
9 dad.

10  
11 **ACUERDO AC-080-18 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
13 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 y 6 del Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP con que se reglamentó al**  
14 **artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica**  
15 **OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; el acuerdo AC-094-12 de Sesión**  
16 **Ordinaria 97, Acta 146 del 05 de marzo del 2012; y siguiendo las recomendaciones contenidas**  
17 **en el Dictamen número C-AJ-008-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas**  
18 **este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**  
19 **ACEPTAR la renuncia de la señora Erika Bucher Chevez de cédula de identidad número 1-**  
20 **0563-0605, a su condición de representante municipal ante la FUNDACIÓN CHILDREN**  
21 **WITHOUT BORDERS, realizado mediante acuerdo AC-094-12 antes citado. SEGUNDO:**  
22 **NOMBRAR a la señora NATALIA HERRERA VIDAL con cédula de identidad número 1-1004-**  
23 **0725, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN CHILDREN**  
24 **WITHOUT BORDERS" con cédula jurídica 3-006-535212. TERCERO: Se advierte que en**  
25 **virtud del presente acto de nombramiento, la señora NATALIA HERRERA VIDAL adquiere**  
26 **el carácter de funcionario público, siendo considerada a partir de su correspondiente**  
27 **juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad,**  
28 **honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el**  
29 **privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser**  
30 **representante de esta. CUARTO: Se convoca a la señora NATALIA HERRERA VIDAL para**  
31 **que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. QUINTO: Se**  
32 **instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada**  
33 **al correo electrónico mauriciobolanos@racsa.co.cr". DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
34 **APROBADO.**

35  
36 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS  
37 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
38 COMISIÓN.

39  
40 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.

41  
42  
43

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2  
3 La Presidente Municipal da la palabra al regidor Jose Pablo Cartín, quien se refiere a la moción que  
4 se aprobó para girar una ayuda económica al Liceo de Escazú, retoma la importancia de volver a  
5 girar una invitación a todos los centros educativos que reciben algún tipo de colaboración financiera  
6 por parte de la Municipalidad para que se presenten a hacer una rendición de cuentas ante el Con-  
7 cejo.

8 La Presidente Municipal, apoya las palabras del Sr. Cartín. Añade que tal como lo había sugerido  
9 el regidor Ricardo López, también se deben incluir a las fundaciones. Indica que va a revisar en  
10 detalle el tema con la Secretaria Municipal, Priscilla Ramírez para hacer una agenda.

11  
12 El regidor James Eduardo Chacón, habla del tema del parqueo de los vehículos en el Colegio Pri-  
13 vado El Pilar, considera importante que los vehículos que se encuentren parqueados lo hagan en un  
14 solo sentido, ya que este desorden provoca un embotellamiento a las horas de entrada y salida de  
15 los estudiantes. Consulta si existe la posibilidad de gestionar algo al respecto.

16  
17 La Presidente Municipal, indica que se puede redactar una carta, extendiendo una sugerencia a las  
18 autoridades del colegio. Además, comenta que se puede exponer el caso al Sr. Freddy Guillén, Jefe  
19 de la Policía Municipal, para que pueda colaborar con el orden de los vehículos en horas específicas.

20  
21 Toma la palabra el síndico Denis León, quien desea comunicar públicamente las palabras de agra-  
22 decimiento que los tres sacerdotes del cantón manifestaron, dado el gesto que tuvo la Policía Muni-  
23 cipal de asistir con el orden en las diferentes calles del cantón por motivo de la celebración de la  
24 Semana Santa.

25  
26 El Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona, se refiere respetuosamente al caso de los vecinos que se  
27 hicieron presentes hoy ante el Concejo para exponer el caso de “Calle del Vista”. Comenta varios  
28 puntos importantes que deben considerar.

29  
30 El regidor Ricardo López, consulta sobre qué posibilidades existen de que además de los reductores  
31 de velocidad para la “Calle del Vista”, se contemplen además algunos espejos guías en puntos de  
32 difícil o nula visibilidad.

33  
34 La Presidente Municipal, indica que lo correcto es esperar la visita del funcionario municipal en-  
35 cargado y una vez realizada, definir las necesidades primarias.

36  
37 El síndico Luis Gustavo Socatelli, comenta que la tónica para responder a los vecinos de “Calle del  
38 Vista” es hacerlo mediante un filtro técnico, para lo cual solicita la ayuda respectiva, pues comenta  
39 es un tema en el cual el Concejo no tiene mayor conocimiento.

40  
41 En otros temas, desea agradecer a la Administración de parte del Concejo de Distrito de San Rafael  
42 de Escazú, por la asesoría y el apoyo que se han suministrado para la construcción de aceras por  
43 parte de los vecinos en distintas zonas del distrito. Manifiesta que es significativo el cambio que se

1 percibe al caminar por estas nuevas aceras. Solicita hacer extensivo el agradecimiento a los diferen-  
2 tes funcionarios que han estado involucrados en este proyecto.

3

4 El regidor Ricardo López, apoya las palabras expresadas por el síndico Socatelli y manifiesta que  
5 sería excelente poder replicar esta petitoria al resto de los distritos que conforman el cantón de  
6 Escazú.

7

8 El regidor James Eduardo Chacón, retomando el tema de “Calle del Vista”, sugiere que sería idóneo,  
9 con el fin de aportar de alguna manera ayuda con el tema del tránsito, colocar un rótulo que prohíba  
10 el paso de camiones por esta calle.

11

12 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

13

14

15

16

17

18 Lcda. Diana Guzmán Calzada  
19 Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez  
Secretaria Municipal

20 *hecho por: esa*